

RESOLUCIÓN NÚMERO

(0794) DE 22 OCTUBRE 2024

“Por la cual se modifica la desagregación inicial del Presupuesto de Inversión del Fondo Nacional de Vivienda - FONVIVIENDA, para la vigencia 2024”

EL DIRECTOR EJECUTIVO DEL FONDO NACIONAL DE VIVIENDA

En ejercicio de sus facultades constitucionales y legales, y en especial las conferidas en el numeral 3 del artículo 8º del Decreto Ley 555 de 2003; y

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 2.8.1.7.5 del Decreto 1068 del 26 de mayo de 2015, modificado por el artículo 14 del Decreto 412 de 2018, establece lo siguiente: *“Registro de la ejecución presupuestal en el sistema integrado de información financiera. El registro de la ejecución del presupuesto de rentas y recursos de capital y del presupuesto de gastos del Presupuesto General de la Nación en el Sistema Integrado de Información Financiera SIIF Nación, deberá hacerse de conformidad con el Catálogo de Clasificación Presupuestal - CCP que establezca la Dirección General del Presupuesto Público Nacional del Ministerio de Hacienda y Crédito Público y en los tiempos que permitan conocer la situación de las finanzas con mayor cercanía al momento de generarse el hecho económico (...).”*

Que, el inciso quinto del artículo 19 del Decreto 2295 del 29 de diciembre de 2023, mediante el cual liquidó el Presupuesto General de la Nación para la vigencia 2024, señala que: *“El jefe del órgano o en quien este haya delegado la ordenación del gasto podrá efectuar mediante resolución desagregaciones presupuestales a las apropiaciones contenidas en el anexo del decreto de liquidación, así como efectuar asignaciones internas de apropiaciones en sus dependencias, seccionales o regionales a fin de facilitar su manejo operativo y de gestión, sin que las mismas impliquen cambiar su destinación. Estas desagregaciones y asignaciones deberán quedar registradas en el Sistema Integrado de Información Financiera (SIIF) Nación, y para su validez no requerirán aprobación del Ministerio de Hacienda y Crédito Público - Dirección General del Presupuesto Público Nacional, ni del previo concepto favorable por parte del Departamento Nacional de Planeación - Dirección de Inversiones y Finanzas Públicas tratándose de gastos de inversión”*.

Que mediante Resolución No. 1432 del 29 de diciembre de 2023, se efectuó la desagregación inicial en los Gastos de Inversión del presupuesto del Fondo Nacional de Vivienda-FONVIVIENDA, para la vigencia 2024.

Que se modificó la desagregación inicial del presupuesto de inversión del Fondo Nacional de Vivienda – Fonvivienda para la vigencia 2024 mediante las Resoluciones 0035 del 5 de marzo de 2024, 0543 del 29 de agosto de 2024 y 596 del 16 de septiembre de 2024.

Que, mediante la Resolución 0002 de 2024, la Dirección General de Presupuesto Público Nacional estableció el Catálogo de Clasificación Presupuestal para el registro de los compromisos en el Sistema Integrado de Información Financiera SIIF Nación, por concepto de ingreso y por objeto de gasto.

Que, el Ministerio de Vivienda, Ciudad y Territorio presentó a la Agencia Presidencial de Cooperación Internacional de Colombia, APC – Colombia, una solicitud de distribución de cupo fiscal para la incorporación de recursos por valor de \$11.265.036.382, que proceden de una Cooperación internacional del Global Concessional Financing Facility (GCFF-6168), donación que está asociada a la operación de crédito suscrito con el Banco Mundial (BIRF

"Por la cual se modifica la desagregación inicial del Presupuesto de Inversión del Fondo Nacional de Vivienda - FONVIVIENDA, para la vigencia 2024"

9246-CO) que tiene como propósito la ejecución del programa denominado: "Proyecto de Vivienda Resiliente e Incluyente en Colombia", cuyo objetivo principal es mejorar la calidad de las viviendas y el espacio público para los hogares vulnerables, incluidos los migrantes venezolanos en municipios seleccionados. Los recursos señalados afectarán las secciones presupuestales 40-01 Ministerio de Vivienda Ciudad y Territorio (MVCT) por la suma de \$283.000.000 y la 40-02 Fondo Nacional de Vivienda (Fonvivienda) por valor de \$10.982.036.382.

Que, el Fondo Nacional de Vivienda – FONVIVIENDA para desarrollar el proyecto de "SUBSIDIO FAMILIAR DE VIVIENDA NACIONAL, Programa de Vivienda Resiliente e Incluyente en Colombia, a través del componente - Mejoramiento de las viviendas y barrios de las familias de bajos ingresos, Subcomponente - Financiamientos de esquemas de subsidios para el mejoramiento cualitativo de viviendas, dispone de donaciones por un valor de USD\$ 5,7 millones de dólares que equivalen a \$21,9 mil millones de pesos del Global Concessional Financing Facility (GCOFF 6168).

Que, los anteriores acuerdos fueron firmados por el Ministerio de Hacienda y Crédito Público, el MVCT y la Agencia Presidencial de Cooperación Internacional, APC-Colombia y el contrato de préstamo fue suscrito el 1 de septiembre de 2021 teniendo como fecha de finalización el 24 de julio de 2026 y como finalidad priorizar inversiones en 30 municipios en el territorio nacional.

Que, mediante Resolución 211 del 30 de agosto de 2024 expedida por la Agencia Presidencial de Cooperación Internacional de Colombia – APC Colombia, efectúo una distribución de apropiación por el valor de \$10.982.036.382, los cuales se incorporaron en los gastos de inversión del Fondo Nacional de Vivienda para la vigencia fiscal 2024, acreditando el proyecto de inversión 4001-1400-05 "SUBSIDIO FAMILIAR DE VIVIENDA", subproyecto 51103D "CONVERGENCIA REGIONAL / D. MECANISMOS DIVERSOS DE ACCESO A LA VIVIENDA (VIVIENDA NUEVA Y USADA, ARRENDAMIENTO SOCIAL Y AUTOGESTIÓN)", por valor de **DIEZ MIL NOVECIENTOS OCHENTA Y DOS MILLONES TREINTA Y SEIS MIL TRESCIENTOS OCHENTA Y DOS PESOS M/CTE (\$10.982.036.382).**

Que, en mérito de lo expuesto,

RESUELVE:

Artículo 1. Efectuar una modificación a la desagregación inicial del Presupuesto de Inversión del Fondo Nacional Vivienda para la vigencia 2024, por el proyecto que a continuación se relaciona, así:

**SECCIÓN 4002
FONDO NACIONAL DE VIVIENDA – FONVIVIENDA**

CTA PROG	SUBC SUBP	OBJG PROY	ORD SUBPRY	PRODT	USO	COMPO NENTE	REC	SIT	CONCEPTO	CONTRACRÉDITO	CRÉDITO
4001	1400	5	SUBSIDIO FAMILIAR DE VIVIENDA NACIONAL								
4001	1400	5	51103D				15	CSF	CONVERGENCIA REGIONAL / D. MECANISMOS DIVERSOS DE ACCESO A LA VIVIENDA (VIVIENDA NUEVA Y USADA, ARRENDAMIENTO SOCIAL Y AUTOGESTIÓN)	\$ 10.982.036.382	
4001	1400	5	51103D	4001032	03	01	15	CSF	MEJORAMIENTO DE LAS VIVIENDAS Y BARRIOS DE LAS FAMILIAS DE BAJOS INGRESOS		\$ 10.982.036.382
TOTAL										\$ 10.982.036.382	\$ 10.982.036.382

Resolución No. 0794

del 22 OCTUBRE 2024

"Por la cual se modifica la desagregación inicial del Presupuesto de Inversión del Fondo Nacional de Vivienda - FONVIVIENDA, para la vigencia 2024"

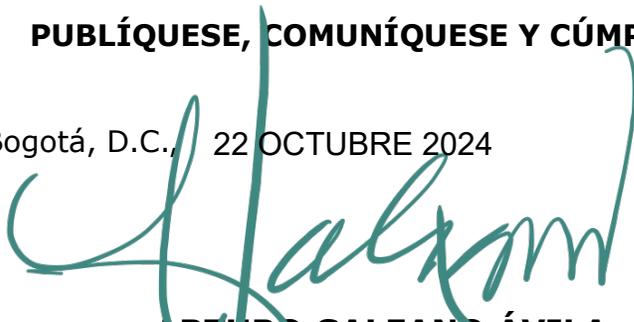
Parágrafo. La desagregación que trata el presente artículo se realizará en la subunidad VIVIENDA RESILIENTE E INCLUYENTE EN COLOMBIA – DONACIÓN GCFF – 40-02-00-012.

Artículo 2. Comunicar el contenido de la presente resolución a la Subdirección de Finanzas y Presupuesto del Ministerio de Vivienda, Ciudad y Territorio para que adelante los trámites a que haya lugar.

Artículo 3. La presente resolución rige a partir de la fecha de su publicación y modifica la Resolución 1432 del 29 de diciembre de 2023.

PUBLÍQUESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Bogotá, D.C., 22 OCTUBRE 2024



ARTURO GALEANO ÁVILA

Director Ejecutivo del Fondo Nacional de Vivienda - Fonvivienda

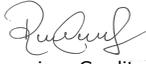
Elaboró:

Sandra Yaneth Moreno 
Profesional Especializado
Grupo de Presupuesto y Cuentas

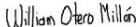
Carolina Naranjo Aristizabal 
Profesional Especializado
Grupo de Presupuesto y Cuentas

Revisó:

Lucía Jimena Peña Gutiérrez 
Contratista Dirección de Inversiones de
Vivienda de Interés Social – DIVIS

Rocío Cubides 
Especialista Financiera Crédito
BIRF-9246-CO

Lizeth Bermúdez Díaz
Contratista 

Revisó: 

William Otero Millán
Subdirector de Finanzas y Presupuesto